



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-029-2024 T-FAISMUN24-016

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 8 de noviembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE COSALAPA; CALLE COSALAPA DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO A AV. PLUTÓN, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.
2.- Fecha del Contrato	09 de agosto de 2024
3.- Importe del Contrato con I.V.A.	\$ 4,279,944.14
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 4,200,000.00
5.- Importe total Convenido con I.V.A	\$ 4,185,532.87
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	16 de agosto de 2024
8.- Fecha de terminación contractual	14 de octubre de 2024
9.- Importe del Anticipo con I.V.A.	\$ 1,260,000.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	02 de septiembre de 2024
11.- Fecha de inicio convenida	03 de septiembre de 2024
12.- Fecha de terminacion convenida	01 de noviembre de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento a la fecha de inicio del contrato por 18 (dieciocho) días naturales, debido al pago tardío del anticipo, quedando como fecha de inicio el día 03 de septiembre de 2024 y de terminación el día 01 de noviembre de 2024.

Fecha: 04/septiembre/2024



2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado y asignado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra contratada, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 94,411.27	\$ 4,185,532.87

Fecha: 14/octubre/2024

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: LIBERTY FIANZAS, S.A., DE C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,260,000.00	2524162-0000	09/agosto/2024
2.- Cumplimiento	\$ 427,994.41	2524163-0000	09/agosto/2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 418,553.29	2553996-0000	06/noviembre/2024	06/noviembre/2024 al 05/noviembre/2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	03/septiembre/2024 al 22/septiembre/2024	\$ 1,511,055.68	\$ 419,737.69
2 Finiquito	23/septiembre/2024 al 01/noviembre/2024	\$ 2,674,477.19	\$ 746,928.98
Total		\$ 4,185,532.87	\$ 1,166,666.67

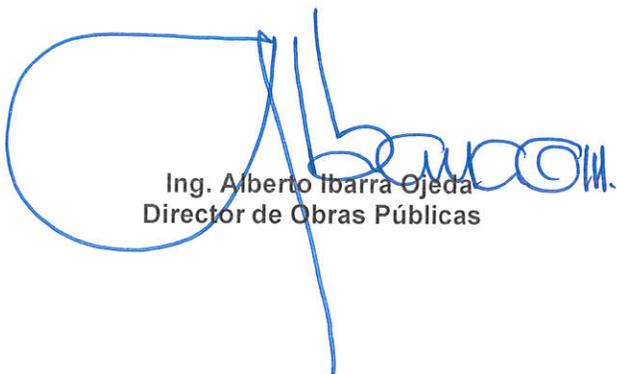
En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. Manuel Isbozeth Ochoa Loya, Representante Legal de GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No LP-MXL-FAISMUN-029-2024 T-FAISMUN24-016, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 13:00 hrs. del día 08 de noviembre de 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

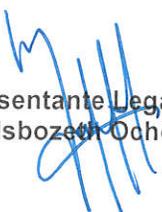


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



Ing. Remigio Acero Ulloa
Residente de Supervisión

**GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO,
S.A. DE C.V.**



Representante Legal
Ing. Manuel Isbozeth Ochoa Loya